

DECRETO ALCALDICIO N° 3575
10 de Septiembre de 2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud emitida la auxiliar Graciela Gonzáles Funcionaria Municipal Encargada de la banquetería aniversario Comunal 21 de Septiembre del 2010.
- 2.- Las tres cotizaciones presentadas por la Encargada.
- 3.- La facultad de efectuar adquisiciones con tres cotizaciones hasta 10 UTM, claramente indicado en la Ley de Compras Publicas actualizada, adjuntas al proceso de Compra.
- 4.- Considerando que el proveedor mas conveniente el términos económicos no se encuentra registrado en www.mercadopublico.cl , por lo tanto en necesario emitir Orden de Compra en soporte papel.

DECRETO:

- 1.- Emitase Orden de Compra Menor a 10 UTM, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Publicas Modificada, al proveedor A López Romero Margarita y Otra Rut N° 53.301.520-4 , por el monto total iva incluido de \$ 372.600, asígnese a la cuenta Servicio de Producción y desarrollo de Evento .
- 2.- Adjúntese al proceso de Compra copia digital de las tres cotizaciones, y solicitud original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMO

Distribución
Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones